

**XXI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA
«SOCIÉTÉ JEAN BODIN»**

Bruselas, 1-5 de octubre de 1984

Coincidiendo con el cincuentenario de su fundación, la «Société Jean Bodin» —nacida en 1934 con la finalidad de estimular el estudio histórico-comparado del Derecho y de las instituciones— ha celebrado su vigésimo-primer Congreso internacional (1). Tras haber desarrollado y agotado temas puntuales del campo iushistórico en las sesiones internacionales anteriores, la materia escogida por la «Bodin», en el Congreso de 1984, fue la costumbre, en cuanto fuente del Derecho. El tratamiento de esta institución había de abarcar espacial y temporalmente todas las sociedades del mundo, desde la Antigüedad hasta la etapa Contemporánea. Se partía, pues, de una consideración universal en cuanto al tratamiento de la costumbre, abarcando tanto a las sociedades preestatales como a las ya estatalizadas. Y ante la vastedad del tema, éste fue estructurado en grandes regiones y/o en grandes períodos históricos. La evolución comparada de la noción costumbre en estas áreas prefijadas, había sido encomendada, en función de su especialidad, a cada uno de los colaboradores asiduos de la «Société» —*rapporteurs généraux*— para que, de forma general y a modo de síntesis, situara el concepto de costumbre dentro del ámbito indicado. Siguiendo con la metodología ya habitual en los Congresos de esta fundación, junto a informes generales, podían presentarse simultáneamente estudios, no preseñalizados, que permitiesen a otros investigadores —*rapporteurs particuliers*— desarrollar cuestiones más específicas de la costumbre de una determinada etapa.

La lista anunciada, al inicio del Congreso, de *rapporteurs généraux*, *rapporteurs particuliers* y demás participantes, resaltaba ya palmariamente la extraordinaria importancia de este encuentro para los historiadores del Derecho, no sólo por su abultado número (se aproximaba a los dos centenares), sino también por la presencia de las primeras figuras en este área, especialmente europeos tanto orientales como occidentales. Y aunque después el número de presentes quedó rebajado o manifestó cierta intermitencia en cuanto a asistencia se refiere, sin embargo, esto no le restaría el interés que, desde hace varias décadas, viene ofreciendo uno de los principales foros internacionales iushistóricos. De parte española, se recibieron comunicaciones escritas del Catedrático Rafael Gibert, uno de los *rapporteurs généraux*, sobre «La costumbre en las fuentes legales españolas», y del profesor Carlos Petit, sobre «Mos y consuetudo en las leges barbororum», estando anunciadas las del Catedrático José Manuel Pérez-Prendes, sobre «La costumbre como

(1) Las sesiones del Congreso se llevaron a cabo íntegramente en los locales del *Institut de Sociologie*, de Bruselas; es en este Centro donde está ubicada la sede de la «Société Jean Bodin». Para la materialización de este magno symposium, la Société contó con la colaboración efectiva de la Universidad Libre de Bruselas, la cual celebraba a su vez, en este mismo año, el centocincuentenario de su fundación.

fuelle del Derecho en León y Castilla hasta el s. XIX», y de la profesora Magdalena Rodríguez Gil, sobre «La costumbre como fuente del Derecho en Navarra hasta el s. XIX». La presencia personal quedó limitada a la del Catedrático Jesús Lalinde Abadía, que expuso una comunicación sobre «La costumbre en los territorios ibéricos de la Corona de Aragón», y participó activamente en algunos de los debates.

El Congreso, que tuvo una duración de cinco días, se planificó sobre dos tipos de sesiones: las sesiones plenarias, en las cuales se abordó la problemática de la costumbre dentro del ámbito de la Historia Universal, y las mesas redondas, en las que la costumbre se analizó en contextos cronológicos y geográficos particularizados. En ambos casos, se comenzaba con un *status quaestionis* del tema a tratar a cargo del presidente de la sesión, pasando inmediatamente a la discusión abierta por parte de los asistentes, sin que existiera lectura alguna de los trabajos llevados al Congreso, ya que se presumía el conocimiento de los mismos al haber sido distribuidos con anterioridad (al menos, los que respetaron el plazo de la Secretaría general)

La primera sesión plenaria, tras una impecable introducción de Jean Gaudemet, presidente de la «Société J. Bodin», estuvo centrada en torno al concepto de costumbre y su situación en el orden jurídico. En el coloquio se cuestionó el valor de la costumbre como fuente formal del Derecho y su incidencia como tal en las diferentes áreas mundiales. Y así, por ejemplo, admitiendo el papel secundario que aquella pasa a tener a partir del siglo XVIII, se manifestó la pujanza que aún mantiene en los países asiáticos o su presencia incluso en los estados comunistas. La siguiente sesión, bajo la dirección de Hans Thieme, tuvo como objetivo el nacimiento, formación, evolución y desaparición de la costumbre, así como los grupos sociales en los que la costumbre aparecía como norma jurídica no escrita. La discusión giró, pues, alrededor de la noción de Derecho y la consideración de la costumbre como pre-Derecho o su contribución al nacimiento del mismo. Lógicamente, las teorías marxistas sobre este punto estuvieron presentes. La tercera sesión, presidida por el profesor Poudret, de la Universidad de Lausanne, versó sobre la prueba de la costumbre y las materias preferentemente reguladas por este tipo de norma, como el Derecho internacional o el Derecho mercantil. En la última sesión plenaria, introducida y coordinada por el austriaco Werner Ogris, miembro del Comité de dirección de la «Bodin» —al igual que Thieme—, se acometió la temática de la redacción de las costumbres y su problemática permanente como fuente de conocimiento para el historiador; porque si bien en Occidente ya se encuentran abundantes huellas escritas de Derecho consuetudinario desde comienzos de la Baja Edad Media, a nivel de redacciones privadas, oficiales u otro tipo de textos, en otras áreas jurídicas, como la africana, estos restos no se manifestarán hasta bien entrada la etapa contemporánea.

La participación en estas cuatro sesiones generales se caracterizó por su gran vivacidad y por sus múltiples y variadas intervenciones —realmente abundantes por la representación de Europa oriental—; sin embargo, en la

dinámica de las discusiones, en no infrecuentes ocasiones, el tema basculaba hacia cuestiones de muy relativa importancia o hacia aspectos que se alejaban del planteamiento primigenio. También quisiéramos apuntar cómo no fue inusual el comprobar que en los planteamientos diversos acerca de la costumbre, amparándose en la imprecisión y equivocidad del término, se transcendía el concepto jurídico de la institución para disertar sobre otros conceptos que más bien respondían a ritos, formas éticas, tradiciones, estilos sociales, etc.

Las mesas redondas se desarrollaron durante dos semijornadas; la obligada simultaneidad de varias mesas se vio paliada al hacer la Secretaría del Congreso una distribución, ciertamente racional, que resultaba compatible la asistencia a aquéllas que, por su contenido, tenían conexión entre sí. Formando grupos reducidos, lo que le permitió una mayor eficacia y acercamiento al tema, las mesas redondas circunscribieron su ámbito de estudio de la siguiente forma: la costumbre en la Antigüedad; la costumbre en África no islámica, Oceanía y América precolonial; la costumbre en Europa occidental durante la Edad Media y Moderna, así como en América latina; la costumbre en Europa oriental desde la Edad Media hasta principios del siglo xx; la costumbre en Asia y en el mundo musulmán; y la costumbre en los Derechos contemporáneos.

El Congreso se clausuró con la lectura de las conclusiones generales vertidas a lo largo de las diferentes sesiones anteriores y que paciente e inteligentemente había ido recogiendo John Gilissen, Secretario general y auténtico motor de la «Société Jean Bodin».

Por último, añadamos que si bien este Congreso busco un aforo internacional al tratar la institución de la costumbre con una visión universal, sin embargo, resultó evidente el desequilibrio en cuanto a ponentes y ponencias en favor de la Europa occidental, muy especialmente del área anglófona, manifestándose destacadas lagunas respecto de zonas o etapas en las que el Derecho consuetudinario tuvo gran relevancia. Lo que no empece, si lo vemos en su conjunto, los grandes logros del Congreso y, por supuesto, la seguridad de que nunca antes la costumbre había sido tan sistemática y universalmente planteada y conocida.

SIXTO SÁNCHEZ-LAURO PÉREZ

SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE «INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS EN LA CERDEÑA MEDIEVAL Y MODERNA» (POR UNA EDICION CRITICA DE LAS ACTAS DE LOS PARLAMENTOS SARDOS)

(Cagliari (Cerdeña), 29-30 de noviembre de 1984)

El Consejo Regional de Cerdeña acomete la ardua empresa de publicar las Actas de los Parlamentos sardos, desde su aparición con la dominación aragonesa, hasta la consumación de la «fusión perfecta» con el Piamonte, en el siglo xix. La empresa, rigurosamente técnica, tiene aliento político,